

En el contexto actual, **la realidad de las políticas migratorias** a escala global y especialmente en Europa **está dejando a millones de personas migrantes y refugiadas en una extrema situación de desprotección y vulneración de derechos**. La respuesta política de la UE, basada en la externalización de fronteras y en el control de flujos migratorios por encima de las vidas humanas, está sumiendo a Europa en una grave crisis de derechos. Las organizaciones firmantes de este documento **queremos hacer un llamamiento común a la acción política ante esta realidad**. Nuestra mirada es plural y complementaria pero hunde sus raíces en la convicción de que cualquier propuesta política que quiera hacer frente al desafío y la oportunidad de la movilidad humana tiene que cumplir, al menos, con estos cinco ejes.

1 **Impulsar políticas internacionales y europeas que garanticen el debido cumplimiento de los derechos de las personas refugiadas y migrantes**

- Cumplir y, si es necesario, ampliar los **compromisos adoptados de reubicación y reasentamiento** de personas refugiadas.
- Garantizar que la **reforma del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA)** no supone una rebaja de los estándares internacionales de derechos humanos.
- Rechazar la firma de **acuerdos por parte de la UE y de sus Estados miembro con terceros países** que no respeten los derechos humanos y el derecho internacional, y dejar sin efecto aquellos que estén en vigor y no cumplan con este requisito.
- Suprimir la exigencia de **visados de tránsito** a personas que proceden de países en conflicto.
- Asegurar que la política de **cooperación al desarrollo** se centra exclusivamente en la lucha contra la pobreza y la desigualdad. La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) no puede estar condicionada al control de fronteras y, en ningún caso, desviarse a otros fines.
- Cumplir rigurosamente con el **Tratado de Comercio de Armas**; fomentar la **cultura de paz y el diálogo** para la resolución de los conflictos.

2 **Mejorar el sistema de acogida para asegurar condiciones adecuadas de recepción de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos**

- Dotar de **flexibilidad y sostenibilidad** el sistema de acogida español.
- Adoptar e implementar un **Plan Integral de Acogida e Inclusión** para personas refugiadas, coordinado con todas las administraciones públicas y la sociedad civil. Este plan debe evitar la exposición a cualquier forma de violencia **a mujeres, niños y niñas**.
- Impulsar políticas públicas que favorezcan la convivencia y que combatan los **discursos y actos xenófobos y racistas**.
- **Garantizar el acceso a una educación de calidad** para niñas y niños refugiados, solicitantes de asilo, y migrantes.
- **Garantizar el acceso universal de todas las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo al Sistema Nacional de Salud**, con especial hincapié en las personas migrantes en situación administrativa irregular.

3 Garantizar vías de acceso legales y seguras

- Facilitar la posibilidad de solicitar **asilo en embajadas y consulados** de España en el exterior.
- Flexibilizar los requisitos de **reagrupación y extensión familiar**.
- Asegurar la concesión de **visados humanitarios**.
- Facilitar la concesión de **visados de estudios**.
- **Cumplir y aumentar el compromiso de reasentamiento**.
- Impulsar la creación de **corredores humanitarios** para facilitar la evacuación.
- Establecer **mecanismos de prevención de Violencia de Género y trata de personas**.

4 Garantizar el respeto de los derechos humanos y el acceso a la protección internacional en frontera sur

- Poner fin a las **devoluciones ilegales y derogar la disposición final primera de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana (LOSC)**, que pretende dar cobertura legal a las devoluciones de las personas que llegan a Ceuta y Melilla sin acceso a procedimiento alguno y sin garantizar, por lo tanto, una correcta identificación de las personas necesitadas de protección internacional
- Garantizar **investigaciones eficaces, exhaustivas e imparciales**; mecanismos de investigación; y el acceso de las víctimas de violaciones de derechos humanos a verdad, justicia y reparación.
- Garantizar al **acceso al procedimiento de protección internacional** de todas las personas que lleguen a las costas e identificar a las personas con necesidades especiales al objeto de garantizar un tratamiento adecuado, recursos específicos de acogida que respondan a sus necesidades y que **en ningún caso se acuerde su internamiento en centros de internamiento de extranjeros**.

5 Proteger a las personas refugiadas y migrantes, especialmente a aquellas en situación de especial vulnerabilidad

- **Los Estados deben comprometerse con una política global humanitaria**, para ello deben adoptar medidas específicas que garanticen los **derechos de las personas refugiadas y migrantes en situación de mayor vulnerabilidad**, tales como **menores, mujeres que viajan solas y embarazadas, personas mayores, personas LGBTI, personas con diversidad funcional, minorías étnicas y religiosas**, entre otras.
- **Contemplar el enfoque de género** en el procedimiento de asilo y en las medidas adoptadas en materia de migración y asilo.
- **Garantizar políticas específicas para la infancia** y que el interés superior de los niños y niñas sea la consideración primordial en todas las decisiones que les afectan en los ámbitos de la extranjería y el asilo.
- Garantizar el acceso a **trabajo formal y decente** para las mujeres migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en igualdad de condiciones que los hombres.
- **Financiar y apoyar el acceso a servicios integrales de salud con especial atención a mujeres y niñas**, mediante un trabajo conjunto de gobiernos, donantes y agencias humanitarias.



#SinSalidas